

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/14326
Referencia: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 14 de agosto de 2024.

VISTO: la necesidad de conformar un grupo de trabajo cuyo objetivo será relevar y plantear estrategias a fin de enaltecer la función pública aduanera tanto a la interna de la institución como ante la sociedad en general, buscando además preservar y promocionar el patrimonio material e inmaterial de la Aduana;

RESULTANDO: I) que, desde el Área Administración General se ha propuesto el desafío de delinear proyectos y acciones para promover la producción y divulgación de conocimientos, contenidos con fines educativos, de acercamiento y de sensibilización de la población para con los cometidos y funciones aduaneras, buscando además el empoderamiento y compromiso de los funcionarios aduaneros para con la institución;

II) que, asimismo, se entiende fundamental establecer lineamientos para la conservación, investigación y exposición del patrimonio material e inmaterial que hacen a la rica historia de la Aduana, así como la importancia de sus funciones para el desarrollo productivo, la competitividad, la seguridad y el bienestar de nuestro país y sus ciudadanos;

III) Que, para el desarrollo de las actividades que implicará un proyecto de tal magnitud, es necesaria la conformación de una Comisión Interdisciplinaria, que debería tener las potestades de: 1) recopilar, inventariar y preservar, mobiliario y documentos en uso o en desuso que se entienda útil para tal fin, 2) realizar actividades documentales a fin obtener testimonios, historias y otro tipo de información que sean de utilidad y relevancia para formar parte del proyecto, 3) conformar brigadas de trabajo con actividades específicas, 4) realizar las coordinaciones con las diferentes Áreas a efectos de la utilización de los recursos disponibles, 5) elevar a la Dirección propuestas relacionadas al mismo, con el fin de ampliar o modificar actividades, 6) recopilar los antecedentes relacionados a dicha actividad, 7) promover instancias de interacción con distintos organismos que puedan facilitar el desarrollo de las actividades, 8) realizar gestiones pertinentes a efectos de: inscripciones, actualizaciones y demás que correspondan conforme a la normativa vigente, 9) compaginar, crear, gestionar materiales audiovisuales, gráficos, actividades diversas y conexas con el objeto de la presente;

CONSIDERANDO: que, el desarrollo de un Museo o Colección Museográfica implica la necesidad de ajustar su creación al marco regulatorio de la Ley Nº 19.037 de 28 de diciembre de 2012, especialmente lo dispuesto en sus artículos 2 al 5, 8, 16 y 17 y su Decreto reglamentario Nº 295/014 de 14 de octubre de 2014;

Origen: DNA
Documento: EE2024/05007/14326
Referencia: 1

ATENTO: a lo expresado y a las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU) y el Decreto N° 222/022 de 4 de julio de 2022 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Conformar una Comisión con el objetivo de preservar y promocionar el patrimonio material e inmaterial de la Dirección Nacional de Aduanas, la que se encontrará bajo la supervisión de la Gerencia de Administración General y que estará integrada de la siguiente manera: Dra. Esc. María Inés Fariña, Cra. Carina Camarano, María del Carmen Fernández, Carlos Ferreira, Leonardo Trentini, Claudio Díaz, Gastón Vanzo, Silvia Peña, Maite Saldain, Gimena García, Bernardo Bonilla, Cesar Montejó, Agustina Estevez. Los funcionarios designados actuarán en la presente, sin desmedro de las actividades que por razón de su cargo desempeñan.
- 2) Otorgar a la Comisión las facultades enumeradas en el RESULTANDO III) de la presente.
- 3) Por la División Gestión Humana, regístrese y notifíquese la presente.
- 4) Cumplido, por la División Centro de Atención al Usuario dese publicidad a la presente.

JB/mls/cdp/rb